

Nuevas tarifas de peaje de transporte y distribución

3.0TD- Potencia contratada a partir de 15 kW Nivel de tensión hasta 1 kV

De acuerdo con la Circular 3/2020 publicada el 24 de enero de 2020 por la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) y disposiciones posteriores tales como, la recientemente aprobada Resolución de peajes de transporte y distribución del 18 de marzo del 2021 y el Proyecto de orden del 25 de febrero de 2021, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y de los pagos por capacidad, resultarán de aplicación diferentes cambios en las actuales tarifas de peaje a partir del 1 de junio de 2021.

A continuación, le indicamos los detalles más importantes que deberá tener en cuenta para poder adaptarse de la mejor manera posible a dicho cambio:

• Nomenclatura y periodos horarios:

	ACTUAL	1 DE JUNIO
TARIFA DE PEAJE	3.0A	3.0TD
PERIODOS ENERGÍA	3	6
PERIODOS POTENCIA	3	6
NIVEL DE TENSIÓN	≤ 1 kV	≤ 1 kV (NT0)

• Término de potencia:

- Potencia contratada superior a 15 kW.
- 6 periodos horarios donde se podrá contratar, si se desea, una potencia diferente para cada periodo horario, manteniendo un orden creciente:

 $P1 \le P2 \le P3 \le P4 \le P5 \le P6$



- Se facturará el 100% de la potencia contratada, salvo que se supere la misma (excesos de potencia). Donde, según punto de medida, corresponderá:
 - <u>Tipo 4</u> (Potencia entre 15,001 y 50 kW):

$$F_{EP} = \sum_{p=1}^{P=i} t_p \times 2 \times (Pd_j - Pc_P)$$

FEP: Facturación excesos de potencia.

tp*: Término de exceso de potencia (€/kW).

Pdj: Potencia demandada (kW).

Pcp: Potencia contratada en el periodo (kW).

i: Número de periodos horarios.

Tipos 1, 2 y 3 (Potencia superior a 50 kW):

$$F_{EP} = \sum_{p=1}^{P=i} K_P \times t_{ep} \times \sqrt{\sum_{j=1}^{n} (Pd_j - Pc_P)^2}$$

FEP: Facturación excesos de potencia.

Kp*: Coeficiente del periodo correspondiente.

tep**: Término de exceso de potencia.

Pdj: Potencia demandada en <u>cada uno de los cuartos de hora</u> en que se haya sobrepasado la Pcp (kW). En el caso de que el equipo de medida no disponga de capacidad de registro cuartohoraria, se considerará la misma potencia demandada en todos los cuartos de hora (aún por confirmar por la CNMC).

Pcp: Potencia contratada en el período (kW).

i: Número de periodos horarios.



Donde:

* <i>K</i> p	Periodo	3.0TD			
	1	1,000000			
	2	0,873773			
Coeficiente Kp	3	0,352340			
,	4	0,267883			
	5	0,107572			
	6	0,107572			

** tep	3.0 TD
Precio del exceso de potencia (€/kW)	1,406400

^{**} Precio definido hasta el 31 de diciembre de 2021

• Término de energía:

o Constará de 6 periodos horarios (se indican más adelante).

• Energía Reactiva (Inductiva):

- Se penalizará en los casos que la <u>energía reactiva supere el 33% de la</u> <u>energía activa</u> en cada periodo, excepto P6.
- o El cálculo y coste, serán los regulados actualmente.
- o No se penaliza por energía reactiva capacitiva.



• Término de energía:

Se establecen los periodos horarios por temporadas.

Península												
	Lunes a viernes no festivos											
HORA / MES	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
1	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
2	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
3	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
4	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
5	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
8	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
9	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2
10	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
11	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
12	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
13	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
14	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
15	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2
16	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2
17	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2
18	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2
19	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
20	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
21	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
22	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
23	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2
24	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2

Sábados, domingos, festivos y 6 de enero
P6
Todas las horas del día



Se informará de los nuevos precios a aplicar en cuanto éstos estén definidos por la CNMC y el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Para más información, no dude visitar nuestra página web:

https://www.cye-energia.com/

Gracias por confiar en CYE ENERGÍA.

visitar www.cye-energia.com

